

EXP-UNC:0058154/2014

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Eduardo Mattio** solicitando licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, desde el 02 al 28 de Febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitado para dictar un curso de posgrado en la Universidad Autónoma de Puebla, y participar de actividades del proyecto de investigación "Violencia de género";

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la misma y sugiere hacer lugar a lo solicitado;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Mattio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva interino en la cátedra "Seminario Metodológico", con vencimiento de su designación el 31 Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **EDUARDO MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva interino de la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, desde el 02 y hasta el 28 de Febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

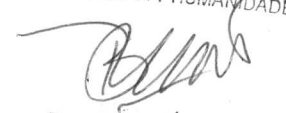
CÓRDOBA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN N°: 1679

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES